

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/11357 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la delegación de funciones de la Alcaldía en la primera y segunda tenencias de Alcaldía.

ANUNCIO

Visto que el titular de la Alcaldía se ausentará del término municipal desde el 9 hasta el 25 de agosto de 2024, ambos inclusive, debe procederse a la delegación de las funciones propias de Alcaldía durante ese período.

Visto lo establecido en el artículo 23.3 de la LBRL, en relación con el artículo 47.1 del ROF.

Es por lo que se dictó la Resolución núm. 2099/2024, de 2 de agosto, siguiente:

Primero. Delegar en el segundo teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Juan Pablo Bosch Alepuz el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024.

Segundo. Delegar en la primera teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Davinia Calatayud Sebastià, el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía los días del 12 al 25 de agosto de 2024, ambos incluidos.

Tercero. Las delegaciones comprenden tanto las facultades de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos del artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; e incluye expresamente la competencia que me corresponde como órgano de contratación.

Cuarto. La presente delegación surtirá efecto desde el mismo día 9 de agosto de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto. Notificar el presente a las personas interesadas, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Almussafes, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, Antonio González Rodríguez.

